

carácter organizativa del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con el artículo 10.1 b) de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de de la posibilidad de interponer otro recurso si así lo estimare procedente bajo la responsabilidad del recurrente.

En Melilla a 20 de febrero de 2013.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA**

403.- El Viceconsejero de Hacienda por Resolución número 532 dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES mes de febrero ejercicio 2013, desde 22 de febrero de 2013 al 22 de mayo de 2013, ambos inclusive.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguiente, significándole que contra la citada Resolución puede interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Autoridad u Órgano que lo ha adoptado, dentro del plazo de UN MES desde el día siguiente a la notificación expresa de este acto, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Melilla, 06 de febrero de 2013.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

404.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ANUNCIA, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, que en las instalaciones del Almacén General de la Ciudad Autónoma se encuentran depositadas por la Policía Local cinco bicicletas en muy mal estado de conservación, que se detallan a continuación:

-1 Bicicleta marca Peugeot de color azul.

-1 Bicicleta marca Monty de color plateado.

-1 Bicicleta marca TH Shori de color metalizado.

-1 Bicicleta marca Mountain Byte de color rosa.

-1 Bicicleta marca Mountain Byte E.M. de color rosa.

En consecuencia con el Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 18 de noviembre de 2011, se concede un último plazo de 7 días para que se personen en las instalaciones del Almacén General de la Consejería de Medio Ambiente, sito en C/ . Hach Mohamed Amar "El Artista", s/n, todas aquellas personas propietarias de los enseres o útiles citados con anterioridad. "

Melilla, 19 de febrero de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

OFICINA TÉCNICA DE PROTECCIÓN

DE AMBIENTE URBANO

405.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por orden nº 168, de fecha 14 de febrero de 2013, registrada con fecha 14 de febrero de 2013, ha tenido a bien Disponer lo siguiente: